(FEBRERO 10 DE 2025)



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO" PARA LA VIGENCIA 2025"

EL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD UNO "CULTUTAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO",

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 348 de la Constitución Política, la Ley 1617 de 2013, el Decreto Nacional 2388 de 2015, el Decreto Nacional 115 de 1996, el Acuerdo Distrital 009 de 2015, el Decreto Distrital 312 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 74 de la Ley 1617 de 2013 establece que:

"Artículo 74. De la presentación del proyecto de presupuesto. El alcalde local presentará a la Junta Administradora Local, dentro de los tres (3) primeros días del inicio de las sesiones ordinarias, el proyecto de presupuesto para su estudio y aprobación.

Parágrafo. El alcalde local presentará el mensaje presupuestal y un anexo informativo con el detalle de la composición del presupuesto hasta el nivel de proyectos, para facilitar el estudio y aprobación del proyecto de presupuesto."

Que el artículo 2.6.6.2.9. del Decreto Nacional 1068 de 2015, que fue adicionado por el Decreto Nacional 2388 de 2015, establece que:

"ARTÍCULO 2.6.6.2.9. Aprobación del presupuesto ingresos y gastos de los Fondos de Desarrollo Local. De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1617 de 2013, el Alcalde Local presentará el presupuesto de ingresos y gastos de la localidad para aprobación de la Junta Administradora Local dentro (3) del inicio del período de sesiones ordinarias de enero de cada vigencia.

La Junta Administradora Local deberá darle trámite, y aprobación a más tardar el último de sesiones de período. En caso de tener observaciones al proyecto, formulará al respectivo Alcalde Local, quien deberá en un término no superior a tres (3) días hábiles. De no haber aprobación del presupuesto por parte de la Junta Administradora Local dentro de este periodo de sesiones, el Alcalde lo expedirá mediante Decreto Local." (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Que el Alcalde Local de la Localidad Uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino, presentó el día 04 de enero de 2025, ante la Honorable Junta Administradora Local (JAL) de la Localidad Uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino, el proyecto de Acuerdo Local 001 de 10 de Febrero 2025, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE



(FEBRERO 10 DE 2025)



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO" PARA LA VIGENCIA 2025"

INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIÓNES", para su estudio y aprobación.

Que el 7 de Febrero de 2025, la Honorable Junta Administradora Local de la localidad uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino remite a la Alcaldía Local Uno, el Acuerdo Local 001 de 2025 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIÓNES", para ser sancionado.

Que el 10 de febrero de 2025 el alcalde Local, sanciona el Acuerdo Local 001 de 2025 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIÓNES".

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Adóptese el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local "Tayrona San Pedro Alejandrino" de la Localidad1 Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, por el valor de DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$12.236.342.149.07), tal como se detalla a continuación:

| INGRESOS | |
|--------------------|-------------------|
| TRANSFERENCIAS | 12.236.342.149.07 |
| Total | 12.236.342.149.07 |
| | |
| GASTOS E INVERSION | |
| FUNCIONAMIENTO | 2.489.160.306.00 |
| INVERSIÓN | 9.747.181.844.07 |
| Total | 12.236.342.149.07 |



ALCALDÍA DE SANTA MARTA Alcaldía Localidad No. 1 Cultural Tayrona, San Pedro

(FEBRERO 10 DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO" PARA LA VIGENCIA 2025"

ARTÍCULO SEGUNDO. Liquídese el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local "Tayrona San Pedro Alejandrino" de la Localidad Uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, por el valor de DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$12.236.342.149.07), tal como se detalla a continuación:

| Concepto | Valor | |
|---|-------------------|--|
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 0,00 | |
| INGRESOS | 12.236.342.149,07 | |
| Transferencias | 12.236.342.149,07 | |
| TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL | 12.236.342.149,07 | |

| Concepto | | Valor |
|---|----------------|-------------------|
| GASTOS | \$ | 12.236.342.149,07 |
| FUNCIONAMIENTO | \$ | 2.489.160.306,00 |
| GASTOS DE PERSONAL | \$ | 1.209.160.306,00 |
| PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE | \$ | 1.209.160.306,00 |
| CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA | \$ | 67.692.800,00 |
| APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD | \$ | 63.632.800,00 |
| Aportes a la seguridad social en salud | \$ | 63.632.800,00 |
| APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGO LABORALES | \$ | 4.060.000,00 |
| Aportes generales al sistema de Riesgo Laborales | \$ | 4.060.000,00 |
| REMUNERACIÓN NO CONSTITUTIVA DE FACTOR SALARIAL | \$ | 1.141.467.506,00 |
| HONORARIOS EDILES | \$ | 1.141.467.506,00 |
| Honorarios sesiones Ordinarias Ediles | \$ | 817.263.407,6 |
| Honorarios sesiones Extraordinarias Ediles | \$ | 324.204.098,4 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | \$ | 1.280.000.000,00 |
| ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS | \$ | 560.000.000,00 |
| COMPRA DE EQUIPOS | \$ | 400.000.000,00 |
| Compra de equipos | \$ \$ \$ | 400.000.000,00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | \$ | 160.000.000,00 |
| PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE | \$ | 160.000.000,00 |
| Suministro de papelería | \$ | 160.000.000,00 |
| ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | \$ | 720.000.000,00 |
| SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN | \$ | 720.000.000,00 |
| Mantenimiento preventivo, correctivo de equipos | \$ | 40.000.000,00 |
| Servicio de Aseo | \$ | 80.000.000,00 |
| Adecuaciones Locativas | \$ | 500.000.000,00 |
| Arriendo bienes inmueble | \$ | 100.000.000,00 |
| INVERSION | \$ | 9.747.181.843,07 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | \$ | 9.747.181.843,07 |
| ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS | \$ | 9.747.181.843,07 |
| CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN | \$ | 2.600.000.000,00 |
| Construcción De Obras Barriales En Los Barrios Y Veredas Del Distrito De Santa Marta | \$ | 2.400.000.000,00 |





ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico
Alcaldía Localidad No. 1

Cultural Tayrona, San Pedro
Alejandrino

(FEBRERO 10 DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO" PARA LA VIGENCIA 2025"

| Construcción de cai | \$ 200.000.000,00 |
|--|-------------------------|
| SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN | \$ 2.557.181.843,07 |
| Fortalecimiento Al Sector Turístico | \$ 650.000.000,00 |
| Fortalecimiento Institucional | \$ 950.000.000,00 |
| Fortalecimiento a programas de Movilidad | \$ 200.000.000,00 |
| Fortalecimiento al sector Cultura | \$ 457.181.843,07 |
| Fortalecimiento al sector rural. | \$ 300.000.000,00 |
| SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | \$ 4.590.000.000,00 |
| Alquiler Maquinaria Amarilla | \$ 400.000.000,00 |
| Niñez, Juventud, Mujer, Discapacitados, Adulto Mayor, Etnias, Desplazados | \$ 1.000.000.000,00 |
| Apoyo En La Organización Y Regulación De Los Actores Vinculados Al Espacio Público Para El Fortalecimiento Turístico Del Distrito De Santa Marta | \$ 1.200.000.000,00 |
| Emprendimiento, promoción y desarrollo Económico | \$ 600.000.000,00 |
| Programa de apoyo, Estímulos educativos y Becas. | \$ 290.000.000,00 |
| Bienestar Animal | \$ 400.000.000,00 |
| Capacitación, Asesoría Y Asistencia Técnica A La Comunidad Para Consolidar Procesos de Participación Ciudadana | \$ 500.000.000,00 |
| Medio Ambiente | \$ 200.000.000,00 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | \$ 0,00 |
| TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL | \$ 12.236.342.149,07 |



(FEBRERO 10 DE 2025)



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO" PARA LA VIGENCIA 2025"

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 10 días del mes de febrero de 2024.

CARLOS ARANGO ALFONSO

Alcalde Local

Localidad Uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino

| Proyectó: | Carolaym Martinez | Profesional Especializado | |
|-----------|-------------------|---------------------------|--|
| | | | |



WWW.SANTAMARTA.GOV.CO